

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 010 DE 2018.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO

COMPRAVENTA DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

PITALITO – HUILA 2018.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera




	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Tabla de Contenido

- I. Introducción
- II. Aspectos Generales
 - A. Invitación a las veedurías ciudadanas
 - B. Compromiso anticorrupción
 - C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
 - D. Comunicaciones
 - E. Idioma
 - F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
 - G. Conversión de monedas
 - H. Margen mínimo de Mejora
 - I. Oferta con valor artificialmente bajo
 - J. Único Oferente
 - K. Audiencia de subasta y adjudicación
- III. Definiciones
- IV. Descripción de los bienes o servicios a adquirir
 - A. Clasificación UNSPSC
 - B. Valor estimado del Contrato
 - C. Forma de pago
 - D. Plazo de ejecución del Contrato
 - E. Lugar de ejecución del Contrato
- V. Convocatoria limitada a Mipymes
- VI. Requisitos Habilitantes
 - A. Carta de Presentación de la Propuesta
 - B. Capacidad Jurídica
 - C. Propuestas conjuntas
 - D. Experiencia
 - E. Capacidad Financiera
 - F. Documentos de contenido financiero
 - G. Capacidad Organizacional
 - H. Información financiera para Proponentes extranjeros
 - I. Ficha Técnica
 - J. J. Certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes - RUP.
 - K. K. Cédula de ciudadanía
 - L. L. Garantías Contractuales Mínimas.
- VII. Evaluación de la Oferta
- VIII. Oferta
 - M. A. Presentación

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


- N. B. Acreditación de requisitos habilitantes
 - 1. Capacidad jurídica
 - 2. Experiencia
 - 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
- O. 4. Oferta económica
- P. 5. Oferta técnica
- Q. C. Ofertas alternativas
- R. D. Revisión de los requisitos habilitantes
- S. E. Evaluación de las Ofertas
- T. F. Declaratoria Desierta
- U. G. Retiro de la Oferta
- V. H. Devolución de las Ofertas
- I. Causales de Rechazo
- IX. Acuerdos Comerciales**
- X. Riesgos**
- XI. Garantías**
- XII. Interventoría y Supervisión**
- XIII. Obligaciones de las partes**
- XIV. Documentos soporte del Contrato**
- W. A. Registro Único Tributario
- X. B. Libreta Militar
- XV. Cronograma**
- XVI. Anexos**

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria)

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 4 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

I. Introducción.

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es **“COMPRAVENTA DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA”**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector y el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP - <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>. y/o en físico en la Oficina de Contratación ubicada en la carrera 3 No. 4-78- Edificio La Chapolera, 4 piso.

La selección del contratista se realiza a través de Subasta Inversa Presencial, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

II. Aspectos Generales.

A. Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 3ª No. 4-78, en Pitalito – Huila, cuarto piso, Oficina de Contratación, de lunes a viernes entre las 8 am - 12 p.m. y de las 2 p.m. a las 5 p.m. dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación Subasta Inversa Presencial No. 010 de 2018; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 6 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior.

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Margen Mínimo de Mejora de Ofertas

Se determina como margen mínimo de ofertas el Valor del 2% sobre el valor de la menor de las ofertas. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que superen este margen, salvo que se trate del primer lance de cada proponente, el cual se tendrá en cuenta aunque no haya lances posteriores.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

I. Oferta Con Valor Artificialmente Bajo

En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4. El procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance, el Municipio de Pitalito estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Representante Legal o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responderá circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

Cuando en el desarrollo de la subasta inversa presencial, se presente la situación descrita anteriormente, se suspenderá la subasta, dejando constancia del hecho mediante un acta, el cual será reanudado después de la verificación.

J. Único Oferente

Si en el presente proceso se presenta un solo oferente o solo un oferente resulta habilitado para participar teniendo como fundamento el Decreto 1082 de 2015, la administración municipal procederá a la adjudicación del contrato teniendo como base el valor de la propuesta siempre y cuando esta sea menor o igual al presupuesto oficial.

K. Audiencia de Subasta y Adjudicación

La audiencia de subasta inversa presencial se realizará conforme el artículo 2.2.1.2.1.2.2., y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Pitalito adjudicará en la Audiencia de puja de precios al oferente que haya ofertado el menor precio y en la misma notificará el contenido de esta a los participantes, adicional a la publicación en el Portal Único de Contratación en www.colombiacompra.gov.co.

En caso de adjudicar la Propuesta con base en precios que no obedecen a las condiciones del mercado, se presume que el contratista es conocedor de esta situación, por lo que deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Municipio de Pitalito no asume responsabilidad alguna por tal situación.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 8 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Nota: En el procedimiento de subasta, los proponentes deben tener en cuenta, que los diferentes lances se harán en forma de porcentaje, sobre el valor total de los ítems, y que el mayor porcentaje de descuento, correspondiente a quien resulte adjudicatario, se aplicará de forma proporcional a cada uno de los ítems requeridos por la Entidad en la ficha técnica.

III. Definiciones.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.


Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 9 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

IV. Descripción de los Bienes o Servicio a Adquirir.

El servicio a desarrollar es **COMPRAVENTA DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR


MAQUINARIA	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	
	ITEM	DESCRIPCIÓN
	MODELO Y AÑO DE FABRICACION	Mínimo 2018 Fabricada en 2017
	TIPO VOLQUETA	Volqueta sencilla compuesta trasera abatible
	CAPACIDAD VOLCO	Mínimo 7 M3
	MOTOR	Diesel 6 cilindros en línea Alimentación: Inyección directa electrónica Potencia: Mínimo 195 HP
	TORQUE	Mínimo 75 Kg*m@1.450 RPM
	NORMATIVIDAD DE EMISIONES	Mínimo EURO IV o su equivalente certificada por el fabricante
	DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 3760 mm
	CAPACIDAD EJE DELANTERO	Mínimo 12000 lbs
	CAPACIDAD EJE TRASERO	Mínimo 10500 lbs
	FRENOS	Aire 100%
	MEDIDA DE LLANTAS	295/80R 22.5
	TRANSMISION	4X2 Mínimo 6 velocidades y reversa
	TIPO DE RIN	22.5"X8.25"
VOLQUETA	TANQUE DE COMBUSTIBLE	Mínimo 200 litros
	PESO BRUTO VEHICULAR	Mínimo 16900 kgs
	SISTEMA ELÉCTRICO	Batería: Dos (2) de 12 Voltios
	Cabina abatible hacia adelante para acceso a todos sus componentes, equipada con aire acondicionado, espejos laterales y retrovisores, silla del conductor neumática ajustable (opcional) con cinturón de seguridad, doble silla pasajero con compartimiento, sistema integral de aire acondicionado, vidrios eléctricos, radio AM/FM, Exploradoras, Luces indicadoras, panel de instrumentos.	
	VOLCO	Del piso está construida por refuerzos en lámina HR 3/16".
		El sub-bastidor está construido en canal estructural de 8 pulgadas. División en lámina de 1/8" desmontable.
		Fijaciones del sub-bastidor tipo pivotante para estructura flexible según manual del carrocerero previniendo así afectaciones al chasis. Laterales: El plano vertical está construido con refuerzos en lámina HR de 3/16".

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 10 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


		Costados abatibles y contruidos en lámina HR de 1/8". Compuerta Trasera: Convencional de accionamiento neumático, accionado desde la cabina. Fabricada en lámina HR 3/16" con refuerzos en 1/8".
	ACCESORIOS DEL CHASÍS	Una caja metálica fabricada en Cold rolled recubierta con anticorrosivo, para guardar las herramientas con porta candado y candado para seguridad. Un tanque en acero inoxidable con capacidad para 20 litros de agua potable, con grifo de suministro y boca de llenado. Guarda polvos en caucho y/o plástico para las ruedas traseras Tacos en madera o en lámina alfajor con soportes y cadenas de sujeción. Toma de aire con acople rápido
	COLOR	Según en inventario disponible, se deberán adicionar los logos y lema de la administración
	GARANTÍA	Mínimo un año sin límite de horas, adicionalmente se prestarán servicios capacitación tanto en operación como en mantenimiento mínimo ocho (8) horas en el municipio; esto sin comprometer el servicio técnico de rutinas de mantenimiento según ficha técnica mínimo cuatro (4) cada 250 horas durante el tiempo que dure la garantía en el área de influencia donde se encuentre el equipo y que corresponda a la jurisdicción del municipio; este último; prestado a todo costo a cargo del proveedor.
	MATRICULA Y SEGUROS	El vehículo debe entregarse con pleno traspaso jurídico y real, con tarjeta de propiedad y documento Soat, a nombre del municipio
	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	Gato tipo botella con capacidad de 10 toneladas llave y palanca para pernos, llanta de repuesto, 10 Mts de manguera neumática con acople rápido y dispositivo de inflado y calibración de llantas, cuatro tacos de madera para bloqueo de las ruedas extintor de 10 Libras multipropósito señales de tránsito de emergencia y Botiquín para emergencias
MAQUINARIA	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	UNIDAD
RETROCARGADORA	AÑO DE FABRICACION	MINIMO 2017
	MOTOR:	DIESEL, TURBOALIMENTADO DE CUATRO (4) CILINDROS. MINIMO 4.400 cm3
	NORMA DE EMISIONES	Mínimo TIER 3
	TRANSMISIÓN	4x4 TIPO POWERSHIFT
	NÚMERO DE VELOCIDADES	Mínimo 4 VELOCIDADES HACIA ADELANTE Y 3 HACIA ATRÁS.
	POTENCIA	Mínimo 92 HP NETOS
	SISTEMA DE FRENOS	DISCOS BAÑADOS EN ACEITE HIDRÁULICO, MONTADOS AL INTERIOR, AUTOAJUSTABLES
	SISTEMA DE DIRECCIÓN	HIDRAULICA
	CUCHARON	MINIMO 0,95 M3

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 11 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


	PROFUNDIDA DE EXCAVACION FONDO PLANO	Mínimo 4,3 m
	BALDE EXCAVACION	Mínimo 0,20 m3
	ALTURA DE DESCARGUE AL PASADOR	Mínimo 3,3 m
	SISTEMA HIDRÁULICA	DE PISTONES
	PESO DE OPERACIÓN	Mínimo 6.900 Kg
	CABINA	CERRADA ORIGINAL DE FÁBRICA, CON AIRE ACONDICIONADO. ROPS/FOPS con paquete mínimo de 10 luces original de fábrica. ACCESO IZQUIERDO Y DERECHO.
	TANQUE DE COMBUSTIBLE	Mínimo 35 GALONES
	LLANTAS	SEGÚN FABRICANTE
	MANUALES	DEL OPERADOR Y DE PARTES UN JUEGO EN CD, FISICO Y EN IDIOMA ESPAÑOL
	GARANTÍA	Mínimo un año sin límite de horas, adicionalmente se prestarán servicios capacitación tanto en operación como en mantenimiento mínimo ocho (8) horas en el municipio; esto sin comprometer el servicio técnico de rutinas de mantenimiento según ficha técnica mínimo cuatro (4) cada 250 horas durante el tiempo que dure la garantía en el área de influencia donde se encuentre el equipo y que corresponda a la jurisdicción del municipio; este último; prestado a todo costo a cargo del proveedor.
	MATRICULA Y SEGUROS	El equipo debe entregarse con pleno traspaso jurídico y real, con tarjeta de propiedad a nombre del municipio; adicionalmente, se entregará con seguro todo riesgo durante el tiempo que se establece en la garantía mínima, equipo GPS con monitoreo incluido el tiempo mínimo de garantía del equipo, con renovación automática durante un año más
	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	llave y palanca para pernos, calibrador de llantas, extintor de 10 Libras multipropósito señales de tránsito de emergencia y Botiquín para emergencias
MAQUINARIA	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	UNIDAD
MOTONIVELADORA	Año de fabricación	Mínimo 2017
	Tipo	Articulada
	Motor	Combustible: Diesel. Aspiración: Turboalimentado.
		Mínimo 6 cilindros; que cumpla con la normatividad actual en Colombia, para las emisiones de gases: Mínimo Tier III certificado por el fabricante. Potencia neta: 130 HP a 160HP
	Peso total de operación	Rango entre 13.000 kg a 17.000 kg
	Transmisión	De acuerdo a especificaciones técnicas y diseño de cada fabricante.
	Dirección	Hidráulica o hidrostática.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 12 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Frenos	De actuación hidráulica, de parqueo mecánico y/o hidráulico.
Controles	Hidráulicos
Escarificador	Rango entre 5 a 11 dientes en V. o Ripper mínimo 5 dientes Posición de acuerdo al fabricante.
Cabina	Cabina cerrada ROPS/FOPS equipada con aire acondicionado, espejos laterales y retrovisores, silla ergonómica ajustable con cinturón de seguridad, puerta de acceso, ventanas con cristal de seguridad, limpiaparabrisas y lava parabrisas delanteros, calefacción, luz interior de cabina, Radio AM / FM con reproductor de MP3 y parlantes (mínimo 2), Toma corriente rápida de acuerdo al voltaje del equipo.
Tablero de control pedal de aceleración, palanca de aceleración manual, pedal de freno, palanca del freno de estacionamiento, palanca de selección de marchas, palanca de operación del equipo, horómetro, velocímetro, tacómetro indicador de revoluciones del motor, switch de encendido y apagado, sistemas indicadores de advertencia visibles o audibles, indicador de presión aceite de motor, indicador de carga de la batería, indicador temperatura aceite de motor, traba de diferencial o limitador de patinaje automático, sin intervención del operador, interruptor luces direccionales, interruptor de luces principales de trabajo, interruptor de luces estacionarias, interruptor de pito, interruptor de limpia parabrisas y lava parabrisas, monitor de control y evaluación de las condiciones y características de funcionamiento de trabajo y del equipo	
Llantas	Mínimo 6 llantas Dimensiones y especificaciones de acuerdo al fabricante.
Cuchilla	Ancho de la hoja 3.6 metros mínimo, angulable a 90 grados lado y lado.
Grosor de la hoja	Mínimo 20 mm
Marchas	Mínimo 6 hacia adelante y 3 hacia atrás
Capacidad combustible	mínimo 80 Galones
Radio de giro	máximo 7300 mm
LLANTAS	SEGÚN FABRICANTE
MANUALES	DEL OPERADOR Y DE PARTES UN JUEGO EN CD, FISICO Y EN IDIOMA ESPAÑOL

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 13 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

	GARANTÍA	Mínimo un año sin límite de horas, adicionalmente se prestarán servicios capacitación tanto en operación como en mantenimiento mínimo ocho (8) horas en el municipio; esto sin comprometer el servicio técnico de rutinas de mantenimiento según ficha técnica mínimo cuatro (4) cada 250 horas durante el tiempo que dure la garantía en el área de influencia donde se encuentre el equipo y que corresponda a la jurisdicción del municipio; este último; prestado a todo costo a cargo del proveedor.	
	MATRICULA Y SEGUROS	El equipo debe entregarse con pleno traspaso jurídico y real, con tarjeta de propiedad a nombre del municipio; equipo GPS con monitoreo incluido el tiempo mínimo de garantía del equipo, con renovación automática durante un año más	
	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	llave y palanca para pernos, calibrador de llantas, extintor de 10 Libras multipropósito señales de tránsito de emergencia y Botiquín para emergencias	
MAQUINARIA	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	UNIDAD	
VIBROCOMPACTADOR	Peso máximo de operación	9450 kg	
	Peso mínimo de operación CECE	7120 kg	
	Carga lineal estática mínima	22,5 kg/cm	
	TAMBOR Y NEUMÁTICOS		
	Ancho de trabajo mínimo	1680 mm	
	Diámetro del tambor mínimo	1300 mm	
	Espesor de la cubierta mínimo	25 mm	
	Neumáticos	según fabricante	
	MOTOR		
	Potencia nominal DIN 6271 mínima	74/99 kW/HP	
	turboalimentado mínimo cilindros	4	
	Cilindrada máxima	4 litros	
	Velocidad máxima	11 km/h	
	Velocidad máxima - HD/HT	10/8,4 km/h	
	Capacidad de pendiente con vibración	45%	
	Capacidad de pendiente - HD/HT	55/60 %	
	DIRECCIÓN		
	Radio de giro interno	3090 mm	
	Ángulo de dirección y oscilación	36/12 +/- °	
	VIBRACIÓN		
Amplitudes mínimas	1.7/0.86 mm		
Frecuencias máximas	30/41 Hz		

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 14 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

	Fuerza centrífuga mínima	145/130 Kn
CAPACIDADES		
	Combustible mínima	275 lt
	GARANTÍA	Mínimo un año sin límite de horas, adicionalmente se prestarán servicios capacitación tanto en operación como en mantenimiento mínimo ocho (8) horas en el municipio; esto sin comprometer el servicio técnico de rutinas de mantenimiento según ficha técnica mínimo cuatro (4) cada 250 horas durante el tiempo que dure la garantía en el área de influencia donde se encuentre el equipo y que corresponda a la jurisdicción del municipio; este último; prestado a todo costo a cargo del proveedor.

GARANTÍA LEGAL TÉCNICA DE LA MAQUINARIA A ENTREGAR.

La certificación o su ratificación deben tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses de antelación a la misma época y ser emitida por un órgano oficial del Estado Colombiano o en su defecto, por la misma compañía fabricante o su distribuidor oficial, adicionalmente debe ir acompañada esta experiencia con una declaración de importación. Dicha certificación y declaración de importación debe certificar la comercialización de la marca en el mercado Colombiano por un periodo no inferior a ocho 8 años a la fecha de cierre

Nota: Para el caso de uniones temporales o consorcios, el proponente de mayor participación debe aportar dicho documento.

Los oferentes deberán garantizar mediante certificación o carta de compromiso, señalando que existen establecimientos autorizados para comercializar repuestos originales, en los servicios relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo, además deberán presentar programa de mantenimiento que cubre la garantía inicial de los automotores

El proponente deberá anexar dentro de su propuesta, el ofrecimiento de la garantía técnica sobre el equipo a entregar de mínimo 1 año sin límite de horas, que cubra todas sus partes y accesorios contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o de los materiales.

DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS.

El contratista deberá garantizar mediante certificación o carta de compromiso, señalando que existen establecimientos autorizados para comercializar repuestos

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 15 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

originales, en los servicios relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.

Representación de la marca en Colombia: El proponente deberá incluir una certificación expedida por el fabricante o el ensamblador de mínimo del 75% de los elementos que pretenda proveer; entiéndase, el conjunto completo como un 100% y cada grupo con la siguiente participación: a) volquetas 25%, b) motoniveladora 25%, c) retrocargadora 25% y d) vibrocompactador 25%. En caso de que todos los elementos posean la misma marca, se dará por cumplida la condición descrita.

De la certificación se debe desprender la comercialización y representación oficial de la (s) marca(s) en Colombia que garantice una red de servicios autorizado de mantenimiento preventivo y correctivo.

Finalmente, las marcas ofrecidas deben ser de origen europeo, americano o Japonés

Nota: Para el caso de uniones temporales o consorcios, el proponente de mayor participación debe aportar el documento

A. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la **Tabla 1**:

Tabla 1 -Codificación en el sistema UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL CODIGO
22101500	Maquinaria para trabajo de desmonte
22101700	Componentes de equipo pesado

En la presente Subasta Inversa Presencial podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 16 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Cada uno de los proponentes o integrantes de los consorcios o uniones temporales deben encontrarse debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes.

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta Subasta Inversa Presencial y conforme al Decreto 1082 de 2015.

Si se prorroga el cierre de la Subasta Inversa Presencial, valdrá con la fecha inicial de cierre. El proponente podrá presentar original o fotocopia, con no más de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre.

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado para la ejecución del contrato es de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE. (3.948.394.294,17)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018001159 con fecha 28 de mayo de 2018.

MAQUINARIA	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES MÍNIMAS		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VOLQUETA	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	4	\$268.143.998,67	\$1.072.575.994,67
	MODELO Y AÑO DE FABRICACION	Mínimo 2018 Fabricada en 2017				
	TIPO VOLQUETA	Volqueta sencilla compuesta trasera abatible				
	CAPACIDAD VOLCO	Mínimo 7 M3				
	MOTOR	Diesel 6 cilindros en línea Alimentación: Inyección directa electrónica Potencia: Mínimo 195 HP				
	TORQUE	Mínimo 75 Kg*m@1.450 RPM				
	NORMATIVIDAD DE EMISIONES	Mínimo EURO IV o su equivalente certificada por el fabricante				
	DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 3760 mm				
	CAPACIDAD EJE DELANTERO	Mínimo 12000 lbs				
	CAPACIDAD EJE TRASERO	Mínimo 10500 lbs				
	FRENOS	Aire 100%				
	MEDIDA DE LLANTAS	295/80R 22.5				
	TRANSMISION	4X2 Mínimo 6 velocidades y reversa				
	TIPO DE RIN	22.5"X8.25"				
	TANQUE DE COMBUSTIBLE	Mínimo 200 litros				
PESO BRUTO VEHICULAR	Mínimo 16900 kgs					
SISTEMA ELÉCTRICO	Batería: Dos (2) de 12 Voltios					

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 17 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


	<p>Cabina abatible hacia adelante para acceso a todos sus componentes, equipada con aire acondicionado, espejos laterales y retrovisores, silla del conductor neumática ajustable (opcional) con cinturón de seguridad, doble silla pasajero con compartimiento, sistema integral de aire acondicionado, vidrios eléctricos, radio AM/FM, Exploradoras, Luces indicadoras, panel de instrumentos.</p>		
VOLCO	<p>Del piso está construida por refuerzos en lámina HR 3/16".</p> <p>El sub-bastidor está construido en canal estructural de 8 pulgadas. División en lámina de 1/8" desmontable.</p> <p>Fijaciones del sub-bastidor tipo pivotante para estructura flexible según manual del carrocerero previniendo así afectaciones al chasis. Laterales: El plano vertical está construido con refuerzos en lámina HR de 3/16".</p> <p>Costados abatibles y construidos en lámina HR de 1/8". Compuerta Trasera: Convencional de accionamiento neumático, accionado desde la cabina. Fabricada en lámina HR 3/16" con refuerzos en 1/8".</p>		
ACCESORIOS DEL CHASIS	<p>Una caja metálica fabricada en Cold rolled recubierta con anticorrosivo, para guardar las herramientas con porta candado y candado para seguridad. Un tanque en acero inoxidable con capacidad para 20 litros de agua potable, con grifo de suministro y boca de llenado. Guarda polvos en caucho y/o plástico para las ruedas traseras Tacos en madera o en lámina alfajor con soportes y cadenas de sujeción. Toma de aire con acople rápido</p>		
COLOR	<p>Según en inventario disponible, se deberán adicionar los logos y lema de la administración</p>		
GARANTÍA	<p>Mínimo un año sin límite de horas, adicionalmente se prestarán servicios capacitación tanto en operación como en mantenimiento mínimo ocho (8) horas en el municipio; esto sin comprometer el servicio técnico de rutinas de mantenimiento según ficha técnica mínimo cuatro (4) cada 250 horas durante el tiempo que dure la garantía en el área de influencia donde se encuentre el equipo y que corresponda a la jurisdicción del municipio; este último; prestado a todo costo a cargo del proveedor.</p>		
MATRICULA Y SEGUROS	<p>El vehículo debe entregarse con pleno traspaso jurídico y real, con tarjeta de propiedad y documento Soat, a nombre del municipio</p>		

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 18 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

MAQUINARIA	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	Gato tipo botella con capacidad de 10 toneladas llave y palanca para pernos, llanta de repuesto, 10 Mts de manguera neumática con acople rápido y dispositivo de inflado y calibración de llantas, cuatro tacos de madera para bloqueo de las ruedas extintor de 10 Libras multipropósito señales de tránsito de emergencia y Botiquín para emergencias			
RETROCAR GADORA	AÑO DE FABRICACION	MINIMO 2017	UND	2	\$ 338.297.015,25
	MOTOR:	DIESEL, TURBOALIMENTADO DE CUATRO (4) CILINDROS. MINIMO 4.400 cm3			
	NORMA DE EMISIONES	Mínimo TIER 3			
	TRANSMISIÓN	4x4 TIPO POWERSHIFT			
	NÚMERO DE VELOCIDADES	Mínimo 4 VELOCIDADES HACIA ADELANTE Y 3 HACIA ATRÁS.			
	POTENCIA	Mínimo 92 HP NETOS			
	SISTEMA DE FRENOS	DISCOS BAÑADOS EN ACEITE HIDRÁULICO, MONTADOS AL INTERIOR, AUTOAJUSTABLES			
	SISTEMA DE DIRECCIÓN	HIDRAULICA			
	CUCHARON	MINIMO 0,95 M3			
	PROFUNDIDA DE EXCAVACION FONDO PLANO	Mínimo 4,3 m			
	. BALDE EXCAVACION	Mínimo 0,20 m3			
	ALTURA DE DESCARGUE AL PASADOR	Mínimo 3,3 m			
	SISTEMA HIDRÁULICA	DE PISTONES			
	PESO DE OPERACIÓN	Mínimo 6.900 Kg			
	CABINA	CERRADA ORIGINAL DE FÁBRICA, CON AIRE ACONDICIONADO. ROPS/FOPS con paquete mínimo de 10 luces original de fábrica. ACCESO IZQUIERDO Y DERECHO.			
TANQUE DE COMBUSTIBLE	Mínimo 35 GALONES				
LLANTAS	SEGÚN FABRICANTE				
MANUALES	DEL OPERADOR Y DE PARTES UN JUEGO EN CD, FISICO Y EN IDIOMA ESPAÑOL				

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 19 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


	GARANTÍA	Mínimo un año sin límite de horas, adicionalmente se prestarán servicios capacitación tanto en operación como en mantenimiento mínimo ocho (8) horas en el municipio; esto sin comprometer el servicio técnico de rutinas de mantenimiento según ficha técnica mínimo cuatro (4) cada 250 horas durante el tiempo que dure la garantía en el área de influencia donde se encuentre el equipo y que corresponda a la jurisdicción del municipio; este último; prestado a todo costo a cargo del proveedor.				
	MATRICULA Y SEGUROS	El equipo debe entregarse con pleno traspaso jurídico y real, con tarjeta de propiedad a nombre del municipio; adicionalmente, se entregará con seguro todo riesgo durante el tiempo que se establece en la garantía mínima, equipo GPS con monitoreo incluido el tiempo mínimo de garantía del equipo, con renovación automática durante un año más				
	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	llave y palanca para pernos, calibrador de llantas, extintor de 10 Libras multipropósito señales de tránsito de emergencia y Botiquín para emergencias				
MAQUINARIA	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
MOTONIVELADORA	Año de fabricación	Mínimo 2017	UND	2	\$ 791.183.364,50	\$ 1.582.366.729,00
	Tipo	Articulada				
	Motor	Combustible: Diesel. Aspiración: Turboalimentado.				
		Mínimo 6 cilindros; que cumpla con la normatividad actual en Colombia, para las emisiones de gases: Mínimo Tier III certificado por el fabricante. Potencia neta: 130 HP a 160HP				
	Peso total de operación	Rango entre 13.000 kg a 17.000 kg				
	Transmisión	De acuerdo a especificaciones técnicas y diseño de cada fabricante.				
	Dirección	Hidráulica o hidrostática.				
	Frenos	De actuación hidráulica, de parqueo mecánico y/o hidráulico.				
	Escarificador	Rango entre 5 a 11 dientes en V. o Ripper mínimo 5 dientes Posición de acuerdo al fabricante.				

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria)

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 20 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Cabina	Cabina cerrada ROPS/FOPS equipada con aire acondicionado, espejos laterales y retrovisores, silla ergonómica ajustable con cinturón de seguridad, puerta de acceso, ventanas con cristal de seguridad, limpiaparabrisas y lava parabrisas delanteros, calefacción, luz interior de cabina, Radio AM / FM con reproductor de MP3 y parlantes (mínimo 2), Toma corriente rápida de acuerdo al voltaje del equipo.			
Tablero de control pedal de aceleración, palanca de aceleración manual, pedal de freno, palanca del freno de estacionamiento, palanca de selección de marchas, palanca de operación del equipo, horómetro, velocímetro, tacómetro indicador de revoluciones del motor, switch de encendido y apagado, sistemas indicadores de advertencia visibles o audibles, indicador de presión aceite de motor, indicador de carga de la batería, indicador temperatura aceite de motor, traba de diferencial o limitador de patinaje automático, sin intervención del operador, interruptor luces direccionales, interruptor de luces principales de trabajo, interruptor de luces estacionarias, interruptor de pito, interruptor de limpia parabrisas y lava parabrisas, monitor de control y evaluación de las condiciones y características de funcionamiento de trabajo y del equipo				
Llantas	Mínimo 6 llantas Dimensiones y especificaciones de acuerdo al fabricante.			
Cuchilla	Ancho de la hoja 3.6 metros mínimo, angulable a 90 grados lado y lado.			
Grosor de la hoja	Mínimo 20 mm			
Marchas	Mínimo 6 hacia adelante y 3 hacia atrás			
Capacidad combustible	mínimo 80 Galones			
Radio de giro	máximo 7300 mm			
LLANTAS	SEGÚN FABRICANTE			

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 21 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

	MANUALES	DEL OPERADOR Y DE PARTES UN JUEGO EN CD, FISICO Y EN IDIOMA ESPAÑOL				
	GARANTÍA	Minimo un año sin límite de horas, adicionalmente se prestarán servicios capacitación tanto en operación como en mantenimiento minimo ocho (8) horas en el municipio; esto sin comprometer el servicio técnico de rutinas de mantenimiento según ficha técnica minimo cuatro (4) cada 250 horas durante el tiempo que dure la garantía en el area de influencia donde se encuentre el equipo y que corresponda a la jurisdicción del municipio; este último; prestado a todo costo a cargo del proveedor.				
	MATRICULA Y SEGUROS	El equipo debe entregarse con pleno traspaso jurídico y real, con tarjeta de propiedad a nombre del municipio; equipo GPS con monitoreo incluido el tiempo minimo de garantía del equipo, con renovacion automática durante un año más				
	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	llave y palanca para pernos, calibrador de llantas, extintor de 10 Libras multiproposito señales de tránsito de emergencia y Botiquin para emergencias				
MAQUINARIA	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
VIBROCOM PACTADOR	Peso máximo de operación	9450 kg	UND	2	\$ 308.428.770,00	\$ 616.857.540,00
	Peso minimo de operación CECE	7120 kg				
	Carga lineal estática minima	22,5 kg/cm				
	TAMBOR Y NEUMÁTICOS					
	Ancho de trabajo mínimo	1680 mm				
	Diámetro del tambor mínimo	1300 mm				
	Espesor de la cubierta mínimo	25 mm				
	Neumáticos	según fabricante				
	MOTOR					
	Potencia nominal DIN 6271 mínima	74/99 kW/HP				
	turboalimentado minimo cilindros	4				
	Cilindrada máxima	4 litros				
	Velocidad máxima	11 km/h				
	Velocidad máxima - HD/HT	10/8,4 km/h				
	Capacidad de pendiente con vibración	45%				
Capacidad de pendiente - HD/HT	55/60 %					
DIRECCIÓN						
Radio de giro interno	3090 mm					

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 22 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Ángulo de dirección y oscilación	36/12 +/- °			
VIBRACIÓN				
Amplitudes mínimas	1.7/0.86 mm			
Frecuencias máximas	30/41 Hz			
Fuerza centrífuga mínima	145/130 Kn			
CAPACIDADES				
Combustible mínima	275 lt			
GARANTÍA	Mínimo un año sin límite de horas, adicionalmente se prestarán servicios capacitación tanto en operación como en mantenimiento mínimo ocho (8) horas en el municipio; esto sin comprometer el servicio técnico de rutinas de mantenimiento según ficha técnica mínimo cuatro (4) cada 250 horas durante el tiempo que dure la garantía en el área de influencia donde se encuentre el equipo y que corresponda a la jurisdicción del municipio; este último; prestado a todo costo a cargo del proveedor.			
Total				\$ 3.948.394.294,17

El Proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

El presupuesto incluye los siguientes gastos:

Pólizas	De acuerdo a la exigencia en el pliego de condiciones y según corredor de seguros
Paz y salvo Municipal	
Estampilla pro Deporte	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Universidad	0.5% por el valor del contrato
Estampilla pro anciano o adulto mayor	1.5% por el valor del contrato
Retefuente	Conforme al porcentaje de la ley

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 23 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

C. Forma de pago

El Municipio de Pitalito Huila cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse al contratista seleccionado así: Cien por ciento (100%) del precio, una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, previa entrega de factura e informe del supervisor del contrato del cumplimiento contractual y legal por parte del contratista, una vez se verifiquen las características de cada equipo, y se realicen las pruebas necesarias y entrada al almacén general del municipio.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato es de noventa (90) días contados a partir del acta de inicio.

E. Lugar de ejecución del Contrato

Como lugar de ejecución del objeto del contrato se ha establecido el Municipio de Pitalito (Huila).

V. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación no es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo que la presente convocatoria, NO se puede limitar a la participación de Mipymes nacionales.

VI. Requisitos Habilitantes

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 24 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

PERSONAS JURÍDICAS

Legalmente constituidas con experiencia general mínima de diez (10) años, debidamente certificada por la cámara de comercio, para lo cual se aportara el certificado de Existencia y Representación Legal.

Que cuente con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que de él se derive.

Si la propuesta no es presentada directamente por el fabricante de los equipos ofertados, el oferente deberá contar por lo menos con el respaldo directo de una de las marcas ofertadas, como condición mínima que debe ser acreditada por medio de certificación emitida directamente por la fábrica, en dónde lo acredite como su representante autorizado de fábrica, para el mercado colombiano.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, deberán: acreditar la existencia y representación legal de su sucursal en Colombia, como mínimo de diez (10) años previos al cierre del presente proceso, mediante Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente licitación y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.


En todo caso la sucursal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP, y que se encuentre en firme, lo cual demostrará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario previos a la fecha de presentación de la propuesta. En éste deberá constar la inscripción y clasificación del proponente en cada una de las actividades, especialidades y grupos exigidas en este pliego de condiciones.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 25 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán:

1) Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio o su equivalente expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Licitación, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta.

En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: A) Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; B) la información requerida en el presente numeral; y C) la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

2) Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

3) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior).


4) Acreditar que su duración es por lo menos igual al Plazo Total Estimado del Contrato y un (1) año más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior).

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 26 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

5) Si el representante legal tuviere limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato y en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso licitatorio o de su eventual condición de adjudicatario, deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de la sociedad en la cual se eliminen dichas limitaciones, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de estos Pliegos, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar Adjudicatarios y antes de la suscripción del Contrato

PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio.


Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 27 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

NOTA 1: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

NOTA2: El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL.

NOTA 3: Para el caso de uniones temporales o consorcios, uno de los proponentes deberá tener mínimo el 80% de participación del mismo.

1. Documentos de orden jurídico

Certificado de Existencia y Representación Legal

Se deberá aportar certificado de constitución, existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 28 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

- Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, y un (1) año más.
- El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista.
- Si el Representante Legal tiene restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente para contraer obligaciones. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinara la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.

Verificación de Antecedentes Fiscales del Proponente

El oferente con su propuesta allegará copia de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en concordancia con lo señalado en el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Municipio de Pitalito, verificará que el proponente (Sea Persona natural o Jurídica), no aparezca en el boletín de Responsables Fiscales, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 29 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

Verificación de Antecedentes Disciplinarios del Proponente

El Proponente con su propuesta allegará copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y del representante legal, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Personas Jurídicas se deberá anexar el de esta y el del representante legal. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP

Cada uno de los proponentes o integrantes de los consorcios o uniones temporales deben encontrarse debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta selección abreviada de menor cuantía, conforme al Decreto 1082 de 2015 y a lo estipulado en Colombia compra eficiente.


Si se prorroga el cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía, valdrá con la fecha inicial de cierre. El proponente podrá presentar original o fotocopia, con no más de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 30 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Libreta Militar del Proponente

El proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, deberá anexar la libreta militar según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta allegará el del representante legal).

Este requisito es obligatorio para los menores de 50 años.

Cédula de Ciudadanía del Proponente

El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la copia de la cédula de ciudadanía, según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la copia de la cédula de ciudadanía, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal).

B. Experiencia

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la ejecución, terminación y liquidación de máximo tres (3) contratos ejecutados los últimos cinco (5) años; con entidades públicas y/o privadas cuyo valor sumado sea igual o superior a 2 veces el presupuesto oficial, y que su objeto o actividad recaigan en maquinaria para trabajo de desmonte.

Nota: Los contratos que sirvan para acreditar la experiencia general no podrán ser tenidos en cuenta para acreditar la experiencia específica.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y así evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, El proponente deberá acreditar la ejecución, terminación y liquidación de máximo tres (03) contratos ejecutados los últimos tres (3) años; con entidades públicas y/o privadas cuyo valor sumado

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 31 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial, que adicionalmente y en conjunto presenten clasificación dentro del RUP, con los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL CODIGO
22101500	Maquinaria para trabajo de desmonte
22101700	Componentes de equipo pesado

Adicionalmente como mínimo uno de los contratos debe incluir la misma cantidad de elementos materia de este proceso, tanto en la misma clase como en naturaleza (entiéndase; cantidad y detalle según ítems relacionados en el anexo 1 “Especificaciones técnicas”) e igual al presupuesto oficial.

En caso de que los documentos aportados no indiquen los elementos contratados, se hace necesario que se acompañen con actas de recibo a satisfacción o facturas debidamente recibidas, a fin de verificar que se cumpla con lo requerido.

La acreditación de la experiencia general y específica deberá ser avalada con la información registrada en el Registro Único de Proponentes; en caso de que los documentos aportados no indiquen los elementos contratados, se hace necesario que se acompañen con actas de recibo a satisfacción o facturas debidamente recibidas, a fin de verificar que se cumpla con lo requerido.

Las certificaciones deben contener como mínimo:

1. Nombre de la empresa o entidad contratante, su dirección, y teléfono y nombre de la persona que expide la certificación
2. Objeto igual o similar al objeto de la convocatoria que se está certificando.
3. Fecha iniciación
4. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura de la licitación.
5. Plazo del contrato
6. Valor del contrato.

NOTAS:

- Estas certificaciones deberán ser expedidas por las entidades públicas y/o privadas, con quienes se hubiere contratado, y deberán contener la información prevista en el Formato.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 32 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Otros Requisitos:

GARANTÍA LEGAL TÉCNICA DE LA MAQUINARIA A ENTREGAR.

La certificación o su ratificación deben tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses de antelación a la misma época y ser emitida por un órgano oficial del Estado Colombiano o en su defecto, por la misma compañía fabricante o su distribuidor oficial, adicionalmente debe ir acompañada esta experiencia con una declaración de importación. Dicha certificación y declaración de importación debe certificar la comercialización de la marca en el mercado Colombiano por un periodo no inferior a ocho 8 años a la fecha de cierre

Nota: Para el caso de uniones temporales o consorcios, el proponente de mayor participación debe aportar dicho documento.

Los oferentes deberán garantizar mediante certificación o carta de compromiso, señalando que existen establecimientos autorizados para comercializar repuestos originales, en los servicios relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo, además deberán presentar programa de mantenimiento que cubre la garantía inicial de los automotores

El proponente deberá anexar dentro de su propuesta, el ofrecimiento de la garantía técnica sobre el equipo a entregar de mínimo 1 año sin límite de horas, que cubra todas sus partes y accesorios contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o de los materiales.

DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS.

El contratista deberá garantizar mediante certificación o carta de compromiso, señalando que existen establecimientos autorizados para comercializar repuestos originales, en los servicios relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.

Representación de la marca en Colombia: El proponente deberá incluir una certificación expedida por el fabricante o el ensamblador de mínimo del 75% de los elementos que pretenda proveer; entiéndase, el conjunto completo como un 100% y cada grupo con la siguiente participación: a) volquetas 25%, b) motoniveladora

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 33 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

25%, c) retrocargadora 25% y d) vibrocompactador 25%. En caso de que todos los elementos posean la misma marca, se dará por cumplida la condición descrita.

De la certificación se debe desprender la comercialización y representación oficial de la (s) marca(s) en Colombia que garantice una red de servicios autorizado de mantenimiento preventivo y correctivo.

Finalmente, las marcas ofrecidas deben ser de origen europeo, americano o Japonés

Nota: Para el caso de uniones temporales o consorcios, el proponente de mayor participación debe aportar el documento

a) Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte mínimo a 31 de diciembre del 2017.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad financiera

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.6
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 59%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,6

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base a la ponderación de los componentes de los indicadores.

Todos los proponentes plurales deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el **Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.**


b) Documentos de contenido financiero

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 34 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes actualizado conforme al Decreto 1082 de 2015, la cual deberá corresponder, como mínimo, al periodo fiscal con corte a 31 de Diciembre de 2017. Así mismo se requiere que los proponentes aporten los estados financieros debidamente auditados (Balance General, Estado de Resultados y notas a los estados financieros) con corte mínimo a 31 de diciembre del 2017, a fin de constatar la capacidad organizacional y capacidad financiera. En caso de los proponentes plurales deberá aportarse los estados financieros de cada uno de los integrantes de la persona plural.

c) Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y en la información financiera con corte mínimo a 31 de diciembre del 2017.

Tabla 3- Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 5%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 4%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base a la ponderación de los componentes de los indicadores.

Todos los proponentes deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el **Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.**

Nota: Para el caso de uniones temporales o consorcios, uno de los proponentes deberá tener mínimo el 80% de participación del mismo.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria)	
Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 35 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

d) Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

Balance general
Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir una póliza y presentar con su propuesta una **garantía original de seriedad expedida** por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PITALITO
AFIANZADO: El Oferente
VIGENCIA: Cuatro (4) meses, a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total del presupuesto oficial.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: "El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, cuando sean requeridas, una vez se haya perfeccionado el contrato por parte del beneficiario del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los siguientes eventos:

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 36 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

VII. Evaluación de la Oferta

El Municipio de Pitalito debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

Para efectos de la calificación económica ganará la propuesta que oferte el menor precio conforme al procedimiento establecido en los presentes pliegos de condiciones.

VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere el presente pliego de condiciones, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a que se refiere el presente Pliego de Condiciones.


Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 37 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes, en un sobre original y copia con todos los documentos debidamente foliados sin borrones ni tachones. Y presentarán la oferta económica en un sobre original que contendrá el presupuesto ofertado y un CD con el presupuesto en excell. Tanto la carta de presentación como el presupuesto con las condiciones técnicas deberán encontrarse con firma manuscrita en original por parte del proponente.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Pitalito las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Pitalito publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

1. Capacidad Jurídica:

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.


- i. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ii. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- iii. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 38 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia según lo establecido en los requisitos habilitantes.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en firme con corte a 31 de Diciembre del 2017.

4. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta económica (Sobre No. 2) el formato diligenciado con precios en el Anexo correspondiente.

C. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Pitalito.

D. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 39 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento hasta antes de la audiencia de subasta.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

E. Evaluación de las Ofertas

La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

F. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Municipio de Pitalito Huila o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

G. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Pitalito antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

H. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 40 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Pitalito procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

I. Causales de Rechazo

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de la Subasta Pública.
- b. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Pitalito para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
- d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Pitalito.
- e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la Subasta o haya sido enviada por correo.
- f. En el caso que el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- g. Cuando durante el proceso de Subasta se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- h. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
- i. Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
- j. Cuando se hayan modificado la descripción de detalles, cantidades o unidades de medida establecidos en la Ficha Técnica.
- k. Cuando se presenten dos o más ofertas iniciales de precio por un mismo proponente.
- l. Cuando la propuesta económica o la carta de presentación no se encuentre con la firma manuscrita por el proponente.
- m. Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial o el de cada uno de los ítems.
- n. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- o. Cuando no se presente con la oferta, el documento consorcial o de unión temporal.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 41 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

- p. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual.
- q. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- r. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- s. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- t. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- u. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- v. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio exigido en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso.
- w. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

IX. Acuerdos Comerciales

Por el monto del presente proceso precontractual y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación; se debe considerar lo estipulado en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal detallados así:


Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es Aplicable		Excepciones
Chile	Bienes y servicios	\$ 586,634,000	1 - 6, 8, 12, 14 - 19, 28, 29, 32 - 37
Ley 1189/08	Servicio de construcción	\$ 14,665,850,000	
Guatemala	No incluye valores		1 - 6, 9, 14, 20, 21
Ley 1241/08			

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 42 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Acuuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es Aplicable		Excepciones
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios	\$ 586,634,000	1 - 6, 10 - 12, 14 - 17, 19, 28 - 37
Ley 1372/10	Servicio de construcción	\$ 14,665,850,000	
Unión Europea	Bienes y servicios	\$ 586,634,000	1, 4 - 6, 10 - 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37
Ley 1669/13	Servicio de construcción	\$ 14,665,850,000	

Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de servicio es favorable realizarlos con empresas de la región.

X. Riesgos

PROBABILIDAD	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	1	2	3	4	5
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	1	2	3	4	5
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	1	2	3	4	5
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	1	2	3	4	5
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	1	2	3	4	5

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria	
Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera




	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 43 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsible:

FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	El incumplimiento en las características y especificaciones establecidas en la ficha técnica (ANEXO 01) del objeto a contratar.	Incumplimiento del objeto contractual	3	2	5	Riesgo medio
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	Que se presenten ofertas artificialmente bajas.	Rechazo de la oferta, en el evento en que sea única oferta, declaratoria de desierto del proceso	3	2	5	Riesgo medio
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIO	RIESGOS OPERACIONALES	Que el contratista no cumpla con las especificaciones del contrato en los plazos establecidos.	Terminación anormal del proceso de contratación y no	1	4	5	Riesgo

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 44 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

			RIESGOS OPERACIONALES						
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	La pérdida, destrucción o deterioro de los bienes que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta la elaboración de la entrada del bien al almacén; el riesgo de la pérdida de bienes por causas de fuerza mayor o caso fortuito si estas ocurren antes de la entrada al almacén.	Incumplimiento del objeto contractual	2	3	5	Riesgo medio
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Riesgo alto
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	cambios regulatorios o reglamentación que siendo previsibles afectan la ejecución contractual.	Incumplimiento del objeto contractual, por aumento en los costos.	3	3	6	Riesgo alto
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Incumplimiento del objeto contractual, por aumento en los costos.	3	3	6	Riesgo alto

N	¿A quién se le asigna?	¿Quién se encarga del control?	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la	¿Es posible implementar?	Monitoreo y revisión
---	------------------------	--------------------------------	---------------------------------	------------	--------------------------	----------------------

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 45 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	CONTRATISTA	Estudio minucioso de las especificaciones exigidas en el pliego de condiciones, asegurando la provisión de los elementos requeridos.	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratista	Revisión detallada de las ofertas y Seguimiento por parte del comité evaluador para la subsanabilidad de las ofertas presentadas, analizar y aprender lecciones a partir de los eventos que hayan surgido	hasta ante la adjudicación
2	ENTIDAD	Verificación de las ofertas por parte del Comité Evaluador, y para evitar en futuros procesos que no se presenten estos casos aclarar los requisitos exigidos y sus especificaciones	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Comité Asesor y Evaluador	garantizar que los controles sean eficaces y eficientes al momento de la elaboración, obtener Revisión detallada de las ofertas y seguimiento por parte del comité evaluador para la subsanabilidad de las ofertas presentadas.	hasta ante la adjudicación
3	CONTRATISTA	Informar y dar claridad al contratista	1	4	5	Riesgo	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATISTA	Control Seguimiento	Durante el término de ejecución

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PENA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación



		consecuencias de su incumplimiento, desde la adjudicación del mismo.						O			del contrato
4	CONTRATISTA	realizar el transporte de los elementos con todos los cuidados necesarios teniendo en cuenta sus características físicas y de almacenamiento..	1	3	4	Riesgo bajo	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Control Seguimiento		Durante el término de ejecución del contrato
5	CONTRATISTA	revisión detallada de las características técnicas exigidas, y un adecuado estudio de las posibles variables en el mercado, antes de presentar la propuesta	2	3	5	Riesgo medio	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	Control Seguimiento		Durante el término de ejecución del contrato
6	ENTIDAD	Hacer un plan contingencia con el fin de presentar soluciones para este riesgo y así garantizar el cumplimiento del objeto contractual y el equilibrio económico, no obstante el contratista debe de garantizar y mantener el precio ofrecido en su oferta.	3	3	6	Riesgo alto	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	Control Seguimiento		y Durante el término de ejecución del contrato

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 47 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

7	CONTRATISTA	Revisión detallada de las características técnicas exigidas, y un adecuado estudio de las posibles variables en el mercado, antes de presentar la propuesta	3	3	6	Riesgo alto	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO y CONTRATISTA	Control y Seguimiento	Durante el término de ejecución del contrato
---	-------------	---	---	---	---	-------------	----	---------------------------------------	-----------------------	--

XI. Garantías

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior.

Considerando lo antes expuesto, se establecen los siguientes mecanismos de cobertura:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro meses más	X	
Calidad de bienes	Póliza de seguros	50% del valor total del contrato	Término de dos (2) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción.	X	

XII. Interventoría y/o supervisión

La supervisión será realizada por la Secretaría de Vías e Infraestructura

XIII. Obligaciones de las Partes

Obligaciones del contratista:


El contratista se obliga para con el Municipio de Pitalito, a cumplir cabalmente el

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 48 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes, lo establecido en los estudios previos y en el proyecto de pliegos de condiciones:


1. Entregar los equipos requeridos por el Municipio en un plazo máximo de NOVENTA DIAS (90) calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.
2. Mantener los precios acordados en la Subasta Inversa Presencial.
3. En caso de desperfectos o daños de fábrica que el equipo presenten, el contratista se verá en la obligación de cambiarlos.
4. El contratista deberá asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución de este contrato.
5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
6. La maquinaria y vehículos deberán ser entregados en buenas condiciones para su uso, en su totalidad y con los requerimientos técnicos mínimos exigidos y ofertados en la Subasta Inversa, para lo cual el contratista se compromete a cambiar los bienes defectuosos o que presenten mal funcionamiento.
7. Atender las observaciones y sugerencias que le formule el Municipio sobre la calidad de los equipos y los cambios a que hubiere lugar a solicitud del supervisor.
8. Cambiar sin costo alguno los bienes que no cumplan con las características, especificaciones, funcionamiento o calidad ofrecidas en la Subasta Inversa.
9. Garantizar la calidad de los productos a entregar.
10. Los costos de transporte de los elementos corren por cuenta del contratista, hasta donde el Municipio lo requiera.
11. El oferente deberá aportar certificación donde conste que ha suministrado elementos que componen la ficha técnica y que se encuentren homologados bajo Normas Técnicas de Calidad, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, expresados en SMLV.
12. El contratista deberá incluir dentro del valor de la propuesta los mantenimientos que cubre la garantía (revisión, cambios de aceite, mano de obra).
13. Garantizar que la maquinaria objeto del contrato, que vaya a suministrar, sea de marca reconocida dentro del mercado. Presentando el manifiesto de importación, donde se pueda verificar el serial y procedencia del mismo.
14. El proponente debe entregar el bien objeto de la presente adquisición, debidamente inscrito con su respectiva tarjeta de registro de maquinaria, ante la secretaria de transito DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 49 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Obligaciones de la Entidad:

En virtud del contrato el Municipio de Pitalito se obliga a:

- a. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO
- b. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las Condiciones y Términos de la Subasta
- c. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley, previo visto bueno del supervisor del contrato designado por el Municipio.
- d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
- e. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la subasta como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- f. Levantar las actas respectivas entre contratista y supervisor.
- g. Informar al jefe de la dependencia sobre el desarrollo del contrato.
- h. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- i. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato.
- j. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del contratista.
- k. Vigilar que los trabajo se ejecuten técnicamente cumpliendo las especificaciones.
- l. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
- m. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la ley 789 de 2002, y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

XIV. Documentos Soporte del Contrato

El proponente que resulte adjudicatario del contrato se obligan a aportar los siguientes documentos previa la celebración del contrato:

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 50 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

A. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal. El RUT deberá estar actualizado a la Firma del contrato, según la Resolución No. 139 del 2012.

B. Libreta Militar del Proponente

El proponente que sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la libreta militar según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal).

Este requisito es obligatorio para los hombres menores de 50 años.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 51 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

XV. Cronograma

Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	30 de mayo de 2018	Secop
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	30 de mayo de 2018	Secop
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	07 de junio de 2018	Correo electrónico: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en físico en la Oficina de contratación en la Alcaldía Calle 6 No. 3-48 segundo piso

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Así mismo, mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 52 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 1- Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito

Proceso de Contratación: Subasta Inversa Presencial No _____ de 2017.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2016.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 53 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 2 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – Subasta Inversa Presencial No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:


1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la Subasta de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 54 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar las obras con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]


Firma representante legal del Proponente
Nombre:

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 55 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 3 - Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales., _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:


PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la Subasta No. _____, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, cuyo objeto es: _____ . Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 56 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____,

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____,

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la Subasta, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____ %
_____ %

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

Aspectos Financieros

Arbitramento

Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 57 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal del
 Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Suplente Representante Legal
 del Consorcio _____


NIT: _____
 Dirección _____

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 58 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 4 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de ____ de 20____, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.


CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 59 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante), identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:


1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 60 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.

Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse nuevamente a la programación.

NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.


Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 61 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

DÉCIMA: GASTOS COMUNES. Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. *Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.*

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 62 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

DECIMATERCERA: *CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL.* Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.

DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____

Firma de las empresas o personas natural

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 63 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 5 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes por parte de proponentes plurales

Proponente: _____

Con base en la información financiera contenida en el RUP con corte al 31/12/2015 diligenciar:

Capacidad Financiera:

OFERENTE PLURAL				
Porcentaje de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				

Si el oferente tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Organizacional:


OFERENTE PLURAL				
Porcentaje de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre activos				

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 64 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Rentabilidad sobre el patrimonio				
----------------------------------	--	--	--	--

Si el oferente tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en el presente formato es cierta.

Firma del proponente

Firma Contador

Nombre

Nombre

Cédula

Cédula

No. Tarjeta Profesional

Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

Nombre

Cédula

No. Tarjeta Profesional


Nota: La información deberá estar suscrita por el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural.

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 65 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 06- Oferta Económica

MAQUINARIA	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES MÍNIMAS		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VOLQUETA	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	4		
	MODELO Y AÑO DE FABRICACION	Mínimo 2018 Fabricada en 2017				
	TIPO VOLQUETA	Volqueta sencilla compuesta trasera abatible				
	CAPACIDAD VOLCO	Mínimo 7 M3				
	MOTOR	Diesel 6 cilindros en línea Alimentación: Inyección directa electrónica Potencia: Mínimo 195 HP				
	TORQUE	Mínimo 75 Kg*m@1.450 RPM				
	NORMATIVIDAD DE EMISIONES	Mínimo EURO IV o su equivalente certificada por el fabricante				
	DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 3760 mm				
	CAPACIDAD EJE DELANTERO	Mínimo 12000 lbs				
	CAPACIDAD EJE TRASERO	Mínimo 10500 lbs				
	FRENOS	Aire 100%				
	MEDIDA DE LLANTAS	295/80R 22.5				
	TRANSMISION	4X2 Mínimo 6 velocidades y reversa				
	TIPO DE RIN	22.5"X8.25"				
	TANQUE DE COMBUSTIBLE	Mínimo 200 litros				
	PESO BRUTO VEHICULAR	Mínimo 16900 kgs				
	SISTEMA ELÉCTRICO	Batería: Dos (2) de 12 Voltios				
	Cabina abatible hacia adelante para acceso a todos sus componentes, equipada con aire acondicionado, espejos laterales y retrovisores, silla del conductor neumática ajustable (opcional) con cinturón de seguridad, doble silla pasajero con compartimiento, sistema integral de aire acondicionado, vidrios eléctricos, radio AM/FM, Exploradoras, Luces indicadoras, panel de instrumentos.					
	Del piso está construida por refuerzos en lámina HR 3/16".					
	El sub-bastidor está construido en canal estructural de 8 pulgadas. División en lámina de 1/8" desmontable.					
	Fijaciones del sub-bastidor tipo pivotante para estructura flexible según manual del carroceros previniendo así afectaciones al chasis. Laterales: El plano vertical está construido con refuerzos en lámina HR de 3/16".					
	Costados abatibles y contruidos en lámina HR de 1/8". Compuerta Trasera: Convencional de accionamiento neumático, accionado desde la cabina. Fabricada en lámina HR 3/16" con refuerzos en 1/8".					
VOLCO						

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 66 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

	ACCESORIOS DEL CHASÍS	Una caja metálica fabricada en Cold rolled recubierta con anticorrosivo, para guardar las herramientas con porta candado y candado para seguridad. Un tanque en acero inoxidable con capacidad para 20 litros de agua potable, con grifo de suministro y boca de llenado. Guarda polvos en caucho y/o plástico para las ruedas traseras Tacos en madera o en lámina alfajor con soportes y cadenas de sujeción. Toma de aire con acople rápido				
	COLOR	Según en inventario disponible, se deberán adicionar los logos y lema de la administración				
	GARANTÍA	Mínimo un año sin límite de horas, adicionalmente se prestarán servicios capacitación tanto en operación como en mantenimiento mínimo ocho (8) horas en el municipio; esto sin comprometer el servicio técnico de rutinas de mantenimiento según ficha técnica mínimo cuatro (4) cada 250 horas durante el tiempo que dure la garantía en el área de influencia donde se encuentre el equipo y que corresponda a la jurisdicción del municipio; este último; prestado a todo costo a cargo del proveedor.				
	MATRICULA Y SEGUROS	El vehículo debe entregarse con pleno traspaso jurídico y real, con tarjeta de propiedad y documento Soat, a nombre del municipio				
	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	Gato tipo botella con capacidad de 10 toneladas llave y palanca para pernos, llanta de repuesto, 10 Mts de manguera neumática con acople rápido y dispositivo de inflado y calibración de llantas, cuatro tacos de madera para bloqueo de las ruedas extintor de 10 Libras multipropósito señales de tránsito de emergencia y Botiquín para emergencias				
MAQUINARIA	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	AÑO DE FABRICACION	MINIMO 2017				
	MOTOR:	DIESEL, TURBOALIMENTADO DE CUATRO (4) CILINDROS. MINIMO 4.400 cm3				
	NORMA DE EMISIONES	Mínimo TIER 3				
	TRANSMISIÓN	4x4 TIPO POWERSHIFT				
	NÚMERO DE VELOCIDADES	Mínimo 4 VELOCIDADES HACIA ADELANTE Y 3 HACIA ATRÁS.				
	POTENCIA	Mínimo 92 HP NETOS				

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 67 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


RETROCAR GADORA	SISTEMA DE FRENOS	DISCOS BAÑADOS EN ACEITE HIDRÁULICO, MONTADOS AL INTERIOR, AUTOAJUSTABLES	UND	2		
	SISTEMA DE DIRECCIÓN	HIDRAULICA				
	CUCHARON	MINIMO 0,95 M3				
	PROFUNDIDA DE EXCAVACION FONDO PLANO	Mínimo 4,3 m				
	. BALDE EXCAVACION	Mínimo 0,20 m3				
	ALTURA DE DESCARGUE AL PASADOR	Mínimo 3,3 m				
	SISTEMA HIDRÁULICA	DE PISTONES				
	PESO DE OPERACIÓN	Mínimo 6.900 Kg				
	CABINA	CERRADA ORIGINAL DE FÁBRICA, CON AIRE ACONDICIONADO. ROPS/FOPS con paquete mínimo de 10 luces original de fábrica. ACCESO IZQUIERDO Y DERECHO.				
	TANQUE DE COMBUSTIBLE	Mínimo 35 GALONES				
LLANTAS	SEGÚN FABRICANTE					
MANUALES	DEL OPERADOR Y DE PARTES UN JUEGO EN CD, FISICO Y EN IDIOMA ESPAÑOL					
GARANTÍA	Mínimo un año sin límite de horas, adicionalmente se prestarán servicios capacitación tanto en operación como en mantenimiento mínimo ocho (8) horas en el municipio; esto sin comprometer el servicio técnico de rutinas de mantenimiento según ficha técnica mínimo cuatro (4) cada 250 horas durante el tiempo que dure la garantía en el área de influencia donde se encuentre el equipo y que corresponda a la jurisdicción del municipio; este último; prestado a todo costo a cargo del proveedor.					
MATRICULA Y SEGUROS	El equipo debe entregarse con pleno traspaso jurídico y real, con tarjeta de propiedad a nombre del municipio; adicionalmente, se entregará con seguro todo riesgo durante el tiempo que se establece en la garantía mínima, equipo GPS con monitoreo incluido el tiempo mínimo de garantía del equipo, con renovación automática durante un año más					
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	llave y palanca para pernos, calibrador de llantas, extintor de 10 Libras multipropósito señales de tránsito de emergencia y Botiquín para emergencias					
MAQUINARIA	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 68 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

MOTONIVELA DORA	Año de fabricación	Mínimo 2017	UND	2
	Tipo	Articulada		
	Motor	Combustible: Diesel. Aspiración: Turboalimentado.		
		Mínimo 6 cilindros; que cumpla con la normatividad actual en Colombia, para las emisiones de gases: Mínimo Tier III certificado por el fabricante. Potencia neta: 130 HP a 160HP		
	Peso total de operación	Rango entre 13.000 kg a 17.000 kg		
	Transmisión	De acuerdo a especificaciones técnicas y diseño de cada fabricante.		
	Dirección	Hidráulica o hidrostática.		
	Frenos	De actuación hidráulica, de parqueo mecánico y/o hidráulico.		
	Controles	Hidráulicos		
	Escarificador	Rango entre 5 a 11 dientes en V. o Ripper mínimo 5 dientes Posición de acuerdo al fabricante.		
Cabina	Cabina cerrada ROPS/FOPS equipada con aire acondicionado, espejos laterales y retrovisores, silla ergonómica ajustable con cinturón de seguridad, puerta de acceso, ventanas con cristal de seguridad, limpiaparabrisas y lava parabrisas delanteros, calefacción, luz interior de cabina, Radio AM / FM con reproductor de MP3 y parlantes (mínimo 2), Toma corriente rápida de acuerdo al voltaje del equipo.			
	Tablero de control pedal de aceleración, palanca de aceleración manual, pedal de freno, palanca del freno de estacionamiento, palanca de selección de marchas, palanca de operación del equipo, horómetro, velocímetro, tacómetro indicador de revoluciones del motor, switch de encendido y apagado, sistemas indicadores de advertencia visibles o audibles, indicador de presión aceite de motor, indicador de carga de la batería, indicador temperatura aceite de motor, traba de diferencial o limitador de patinaje automático, sin intervención del operador, interruptor luces direccionales, interruptor de luces principales de trabajo,			

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 69 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


	interruptor de luces estacionarias, interruptor de pito, interruptor de limpia parabrisas y lava parabrisas, monitor de control y evaluación de las condiciones y características de funcionamiento de trabajo y del equipo					
	Llantas	Minimo 6 llantas Dimensiones y especificaciones de acuerdo al fabricante.				
	Cuchilla	Ancho de la hoja 3.6 metros mínimo, angulable a 90 grados lado y lado.				
	Grosor de la hoja	Minimo 20 mm				
	Marchas	Minimo 6 hacia adelante y 3 hacia atrás				
	Capacidad combustible	minimo 80 Galones				
	Radio de giro	máximo 7300 mm				
	LLANTAS	SEGÚN FABRICANTE				
	MANUALES	DEL OPERADOR Y DE PARTES UN JUEGO EN CD, FISICO Y EN IDIOMA ESPAÑOL				
	GARANTÍA	Minimo un año sin límite de horas, adicionalmente se prestarán servicios capacitación tanto en operación como en mantenimiento minimo ocho (8) horas en el municipio; esto sin comprometer el servicio técnico de rutinas de mantenimiento según ficha técnica minimo cuatro (4) cada 250 horas durante el tiempo que dure la garantía en el area de influencia donde se encuentre el equipo y que corresponda a la jurisdicción del municipio; este último; prestado a todo costo a cargo del proveedor.				
	MATRICULA Y SEGUROS	El equipo debe entregarse con pleno traspaso jurídico y real, con tarjeta de propiedad a nombre del municipio; equipo GPS con monitoreo incluido el tiempo minimo de garantía del equipo, con renovacion automática durante un año más				
	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	llave y palanca para pernos, calibrador de llantas, extintor de 10 Libras multiproposito señales de tránsito de emergencia y Botiquin para emergencias				
MAQUINARIA	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	Peso máximo de operación	9450 kg				
	Peso minimo de operación CECE	7120 kg				

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 70 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

VIBROCOM PACTADOR	Carga lineal estática mínima	22,5 kg/cm	UND	2
	TAMBOR Y NEUMÁTICOS			
	Ancho de trabajo mínimo	1680 mm		
	Diámetro del tambor mínimo	1300 mm		
	Espesor de la cubierta mínimo	25 mm		
	Neumáticos	según fabricante		
	MOTOR			
	Potencia nominal DIN 6271 mínima	74/99 kW/HP		
	turboalimentado mínimo cilindros	4		
	Cilindrada máxima	4 litros		
	Velocidad máxima	11 km/h		
	Velocidad máxima - HD/HT	10/8,4 km/h		
	Capacidad de pendiente con vibración	45%		
	Capacidad de pendiente - HD/HT	55/60 %		
	DIRECCIÓN			
	Radio de giro interno	3090 mm		
	Ángulo de dirección y oscilación	36/12 +/- °		
	VIBRACIÓN			
	Amplitudes mínimas	1.7/0.86 mm		
	Frecuencias máximas	30/41 Hz		
Fuerza centrífuga mínima	145/130 Kn			
CAPACIDADES				
Combustible mínima	275 lt			
GARANTÍA	Mínimo un año sin límite de horas, adicionalmente se prestarán servicios capacitación tanto en operación como en mantenimiento mínimo ocho (8) horas en el municipio; esto sin comprometer el servicio técnico de rutinas de mantenimiento según ficha técnica mínimo cuatro (4) cada 250 horas durante el tiempo que dure la garantía en el área de influencia donde se encuentre el equipo y que corresponda a la jurisdicción del municipio; este último; prestado a todo costo a cargo del proveedor.			
Total				

Firma del proponente

Nombre

Cedula

Proyecto: (DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

